Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA GOB.
ERNESTO M. CAMPOS

USHUAIA, 04 ABR. 2023

VISTO el Expediente MS-E-6833-2023 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N°11/2023 referente a la adquisición trimestral de insumos descartables solicitados por el Servicio de Nefrología y Hemodiálisis del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N° 19/2023

Que mediante Disposición H.R.U. N°154/2023, se autorizó el llamado a Compra Directa.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en documento GEN N°32.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante Informe incorporado en documento GEN N° 37, la jefa del Departamento Medicina, Dra. Zarina AGUAD recomienda preadjudicar los Renglones N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 08 y 09 de la Compra Directa N°11/2023 a las firmas detalladas en el Anexo I por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que visto el informe Ut Surpa, se declara fracasado el renglón N°07, el cual será tramitado por cuerdas separadas.

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp. N°75 incorporado en documento GEN N°15 del Ejercicio vigente y su respectiva actualización incorporada en documento GEN N°43.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inciso l), Resolución OPC N° 17/21 Anexo I, Cap. I, Inciso a), y se encuentra prevista por las Leyes Provinciales N° 1465 y N° 1004; Decretos Provinciales N° 3635/2022 y N° 188/23.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N°1004-Artículos 3°, 5° y 15°; Decretos Provinciales N° 4537/19 sus modificatorias y complementarias; Resolución M.S. N° 1325/19.-

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N°11/2023 referente a la adquisición trimestral de insumos descartables solicitados por el Servicio de Nefrología y Hemodiálisis del Hospital Regional Ushuaia, autorizado su llamado por Disposición H.R.U. N°154/2023, a las firmas detalladas en el Anexo I por un importe de PESOS DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 40/100 ($2.155.286,40).

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar los Renglones N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 08 y 09de la Compra N°11/2023 a las firmas detalladas en el Anexo I por un importe de PESOS DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 40/100 ($2.155.286,40) por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de las correspondientes Órdenes deCompra.

ARTÍCULO 3°.- Declarar fracasado el Renglón N°07, el cual será tramitado por cuerdas separadas.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 350 /2023

HRU.
MSV

Dr. Carlos J. GUGLIELMI
Director General
Hospital Regional Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA GOB. ERNESTO M. CAMPOS

DISPOSICIÓN N° 350 / 2023

ANEXO I

PROVEEDOR	RENGLONES	IMPORTE
NASTASI, GUSTAVO DANIEL CUIT N° 20-17594425-8	N°01, 02, 03, 06, 08 y 09.-	$ 1.828.086,40.-
ORMAZA DE PAUL, ROBERTO SERGIO CUIT N°20-12284563-0	N° 04 y 05.-	$ 327.200,00.-
	TOTAL	**$ 2.155.286,40.-**

HRU
MSV

Dr. Carlos J. GUGLIELMI
Director General
Hospital Regional Ushuaia